

24 de noviembre de 2020; 11:56

Original: inglés

**RESPUESTAS DE PARTES NO CONTRATANTES (NCP)  
A LAS CARTAS DEL PRESIDENTE DEL COC SOBRE CUMPLIMIENTO***(Recibidas antes del 20 de octubre de 2020)*

Después de la reunión de la Comisión de 2019, se enviaron cinco cartas a Partes no contratantes. Las cartas originales enviadas se recogen en el **Anexo 1**. Hasta la fecha se han recibido tres respuestas: Dominica, Gibraltar y Santa Lucía.

<b><i>NCP</i></b>	<b><i>Principal inquietud</i></b>	<b><i>Respuesta recibida</i></b>
Dominica	Prosigue la ID en el marco de las medidas comerciales. Sin respuesta en 2018/2019	<u>Respuesta recibida el 17 de septiembre de 2020</u>
Gibraltar	Reiteración de la solicitud de información sobre datos de captura y controles de atún rojo.	Respuesta recibida el 31 de julio de 2020.
San Cristóbal y Nieves	Reiteración de la solicitud de información sobre regímenes de ordenación pesquera.	
Santa Lucía	Reiteración de la solicitud de información sobre regímenes de ordenación pesquera.	Respuesta recibida el 12 de octubre de 2020.
Tanzania	Carta solicitando información sobre Acuerdo de acceso con Colombia.	

24 de noviembre de 2020; 11:56

---

**DOMINICA**

COMMONWEALTH DE DOMINICA  
**Ministerio de Economía Azul y Verde, Agricultura y Seguridad Alimentaria Nacional**

**Sr. Derek Campbell**

Presidente del Comité de Cumplimiento  
Comisión internacional para la conservación  
Del atún Atlántico (ICCAT); Corazón de Maria 8  
28002 Madrid  
España

**ASUNTO: COOPERACIÓN CON ICCAT**

Estimado Sr. Campbell,

En nombre de la Commonwealth de Dominica (en adelante denominada Dominica), acuso recibo de su carta del 3 de julio de 2020. También acuso recibo de las copias de sus cartas del 6 de junio de 2018 y del 18 de septiembre de 2019 que se adjuntaron a la carta del 3 de julio de 2020. Lamento que Dominica no haya podido responder antes de ahora. Dominica es un pequeño Estado insular en desarrollo que depende en gran medida de sus recursos pesqueros pelágicos. Me complace proporcionar la siguiente información sobre nuestras operaciones de pesca de túnidos y especies afines con el fin de mejorar la comprensión de ICCAT de las operaciones de interés, y los esfuerzos en curso para mejorar la cooperación de Dominica con ICCAT.

Dominica tiene una pesquería compuesta por unos 430 pequeños barcos de pesca y menos de 1.000 pescadores activos. Los barcos de pesca son abiertos, sin cubierta, generalmente de menos de 30 pies (< 10 metros) de eslora total, y son propulsados por motores fuera borda o manualmente por remos. La media anual de capturas de todas las especies es de unas 1.000 t. El sector pesquero se basa en operaciones de subsistencia y artesanales en la naturaleza. La tecnología pesquera tradicional (operada manualmente), como los «tap» y las líneas de mano para peces, sigue siendo el principal medio de captura de peces. Las pesquerías son multiespecíficas por naturaleza, ya que se dirigen a una variedad de especies y las capturan al mismo tiempo.

Como nación insular, Dominica tiene recursos terrestres limitados y depende en gran medida de la pesca para el abastecimiento de proteínas, la reducción de la pobreza y la creación de empleos y medios de vida esenciales para muchas de sus comunidades costeras rurales. El aumento de la utilización del espacio costero para actividades no pesqueras ha puesto en tela de juicio el papel de los pescadores en muchas de esas comunidades, lo que ha dado lugar a que en las dos últimas décadas se haya pasado de la pesca de recursos de arrecifes costeros y pequeños recursos pelágicos costeros a la pesca de recursos pelágicos en alta mar. Muchos de estos pescadores están mal equipados para trasladarse a otros sectores en las comunidades rurales; el potencial de diversificación de la generación de ingresos es muy bajo, por lo que la pesca es la mejor opción.

En consecuencia, especies como la aguja azul del Atlántico (*Makaira nigricans*) han seguido formando parte de la captura local y de la dieta local. La aguja azul suele estar disponible en las aguas territoriales de Dominica y, por lo tanto, se captura de manera oportunista en torno a los dispositivos de concentración de peces (DCP) y, a menudo, se prefieren cuando las especies de mayor valor como dorado (*Coryphaena hippurus*) y rabil (*Thunnus albacares*) son menos abundantes y están menos disponibles. Los DCP se han venido utilizando durante casi dos décadas y han sido decisivos para el desarrollo de la pesca de altura en pequeña escala al reducir el tiempo de pesca y el costo de las operaciones para los pescadores.

En 2017, se desembarcaron unas 74 t de aguja azul o el 9 % del total de los desembarques estimados para Dominica, en comparación con 51 t en 2016 (alrededor del 5,6 % del total de desembarques). Sin embargo, hubo una disminución en los desembarques de marlines en 2018, con 52 t o el 7 % del total de desembarques y en 2019, con 45 t o el 5,7 % del total de desembarques. La variación anual observada en

24 de noviembre de 2020; 11:56

---

los desembarques de aguja azul se debió a la naturaleza oportunista de las operaciones de pesca en cuestión.

La División de Pesquerías de Dominica (DFD) ha comenzado a dialogar con los pescadores, dados los limitados recursos, para promover la captura de las especies preferidas y de mayor valor con cierto éxito. Sin embargo, la naturaleza multiespecífica del sector pesquero local significa que la aguja azul se capturará ocasionalmente, en particular, en épocas de relativa mayor abundancia y disponibilidad local. Las capturas constituyen una fuente de alimento y un medio de supervivencia para algunas de las comunidades más pobres, vulnerables y marginadas de la sociedad dominicana. Los pescadores que capturan marlines simplemente tratan de satisfacer las necesidades básicas de sus familias. Dominica considera que esto también es un buen argumento para mejorar las opciones de ordenación, especialmente para la aguja azul que se encuentra en estado crítico, en vista de la necesidad de mantener los medios de vida asociados y dependientes. Por estas razones, Dominica otorga una prioridad muy alta a la conservación, la ordenación y el uso sostenible de todos sus recursos pesqueros, incluidas las especies pelágicas de interés para ICCAT. Además, Dominica reconoce que tiene el deber de cooperar con ICCAT, e ICCAT tiene un deber similar de reciprocidad en un esfuerzo por asegurar la ordenación y conservación adecuadas de la aguja azul y otros stocks de peces de interés mutuo.

Dominica ha mantenido un amplio programa de seguimiento estadístico de las pesquerías y también se ha esforzado por comunicar periódicamente a ICCAT las estadísticas sobre las pesquerías de túnidos y especies afines en los últimos años, antes de verse afectada por importantes desastres naturales en 2015 (tormenta tropical Erika) y nuevamente en 2017 (huracán María de categoría 5). La destrucción y los daños a la infraestructura y a las actividades económicas fueron graves y generalizados, y representaron más del 224 % del producto interior bruto nacional. La oficina y otras instalaciones de la División de Pesquerías y muchos registros fueron destruidos y nuestra capacidad para comunicarnos y llevar a cabo funciones normales y básicas se vio gravemente comprometida. El país aún no se ha recuperado totalmente de la devastación y destrucción causadas por estas tormentas. Se siguen realizando esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción con el apoyo de los Estados vecinos y la comunidad internacional.

No obstante, Dominica se esforzará por mejorar la cooperación con ICCAT. Específicamente, la DFD y el Ministerio de economía azul y verde, agricultura y seguridad alimentaria nacional trabajarán juntos para:

- Mejorar su programa de seguimiento de desembarques de pescado, incorporando dispositivos de recopilación de datos sobre el terreno y ampliando la capacitación del personal sobre el terreno, lo que agilizará la captura o los desembarques y facilitará la presentación oportuna de información;
- Elaborar y aplicar un plan nacional de ordenación para la aguja azul a corto plazo, y para otras especies de ICCAT, a largo plazo, que se conllevará: documentar, otorgar licencias y emitir cuadernos de bitácora para los barcos que desembarquen esas especies;
- Campaña de educación y gestión dirigida a los pescadores que desembarcan la aguja azul y otras especies de ICCAT, en la que se destaca la importancia de esas especies y las medidas de ordenación necesarias para su utilización sostenible;
- Explorar las opciones para cooperar más estrechamente con ICCAT, lo que incluye la presentación de datos para los años pendientes, es decir, de 2014 a 2019, a finales de agosto de 2020, la reanudación de la presentación anual de estadísticas de pesca en el futuro y la adhesión a las medidas reglamentarias de ICCAT de forma práctica para nuestros recursos disponibles.

Dominica espera con interés reforzar nuestra cooperación mutua con ICCAT para garantizar la conservación y ordenación adecuadas de los túnidos y especies afines en beneficio de todos los Estados que capturan estos recursos.

(firmado)

**REGINALD THOMAS (DR.)**  
**Secretario Permanente**

24 de noviembre de 2020; 11:56

---

GIBRALTAR

31/07/2020

Estimado Sr./ Sra.:

ASUNTO: Ordenación y capturas de atún rojo en Gibraltar

En referencia a la carta enviada por el Sr. Derek Campbell (presidente del Comité de Cumplimiento) al Honorable Profesor John Cortes el 3 de julio de 2020.

Me complace enviar adjunto un resumen de nuestros datos estadísticos relacionados con las capturas de atún rojo (*Thunnus thynnus*) del Atlántico en Gibraltar para el periodo 2015-2019. Confío en que estos datos sean de ayuda en sus esfuerzos de recopilación de datos y de seguimiento en curso para todo el Mediterráneo. Quedamos a su disposición si requiere alguna aclaración técnica sobre los datos presentados.

El Honorable Profesor John Cortes enviará una respuesta más exhaustiva antes del 21 de octubre de 2020 con información sobre las medidas de ordenación específicas adoptadas en las aguas territoriales del Gibraltar británico para controlar la pesca de atún rojo.

El Departamento desea aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Secretaría por contactar con Gibraltar y espera que se produzca más cooperación y compromiso para garantizar la conservación y ordenación sostenibles del atún rojo del Atlántico.

Atentamente,

Stephen Warr  
Oficial superior de medio ambiente  
Departamento de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Cambio Climático y Patrimonio

<b>Corresponsal estadístico</b>		
Identificación	Nombre	Stephen Warr
	Correo electrónico:	<a href="mailto:stephen.warr@gibraltar.gov.gi">stephen.warr@gibraltar.gov.gi</a>
	Teléfono	00350 200 72178
Afiliación	Departamento	Departamento de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Cambio Climático y Patrimonio; Gobierno de Gibraltar
	Dirección	Suite 1B Leanse Place, Town Range, Gibraltar, GX11 1AA
	País	Gibraltar (RU)
<b>Características de la flota</b>		
Pabellón declarante	Gibraltar (RU)	
Puerto base	Gibraltar	
Código del grupo de arte	RR	(caña y

<b>Datos de captura</b>					
Código de especie/nombre científico	BFT - <i>Thunnus thynnus</i>				
Año	2015	2016	2017	2018	2019
Total admisible de captura (t)	13	13	15,5	15,5	16,74
Desembarque/captura real (kg)	12.746	13.894*	16.109*	14.603	17.378*
Peso medio (kg)	47	88	98	121	117
Ejemplar más grande (kg)	271	274	279	299	267
Total de pescadores deportivos/recreativos con licencia que desembarcan atún rojo	91	75	65	61	76
Esfuerzo total (días en temporada abierta)	123	121	69,5	93	39,5

Notas:

\* La captura real es ligeramente superior al TAC como resultado del tiempo administrativo necesario para implementar el cierre de la temporada.

**SANTA LUCÍA**

6 de octubre de 2020

estimado Sr. Manel:

El Departamento de Agricultura, Pesca, Recursos Naturales y Cooperativas de Santa Lucía ha recibido su correspondencia de fecha 3 de julio de 2020.

Santa Lucía es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que define los derechos y responsabilidades de las naciones con respecto al uso que hacen de los océanos del mundo, estableciendo directrices para las empresas, el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales marinos. Como tal, Santa Lucía aprecia la necesidad de coordinar y asegurar la conservación y el desarrollo de las poblaciones de peces compartidas, transzonales y altamente migratorias, sin perjuicio de las demás disposiciones de la Convención; señalando, en particular, los derechos soberanos de un Estado ribereño a los efectos de explorar y explotar, conservar y ordenar los recursos naturales, y promover el objetivo de la utilización óptima de los recursos vivos dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE).

En lo que respecta a las poblaciones transzonales, se exhorta al Estado ribereño y a "los Estados que pescan esas poblaciones en el área adyacente" a que procuren de acordar las medidas necesarias para la conservación de esas poblaciones en el área adyacente" (párrafo 2 del artículo 63). El artículo 64 trata de las especies altamente migratorias utilizando un lenguaje ligeramente más fuerte. El Estado ribereño y otros Estados pesqueros deben cooperar, por conducto de las organizaciones internacionales competentes, con el objetivo de asegurar la conservación y la utilización óptima de esas poblaciones tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva.

Santa Lucía también es parte en el Acuerdo de las Naciones Unidas relativo a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, que complementa y refuerza los Artículos 63(2) y 64 de la Convención, estableciendo un régimen amplio con principios detallados y reglas y normas específicas destinadas a lograr medidas de conservación y ordenación eficaces y compatibles para lograr la utilización óptima y sostenible de la pesca en alta mar y en las zonas sujetas a jurisdicción nacional.

En consecuencia, Santa Lucía seguirá promoviendo y facilitando la cooperación mutua con ICCAT mediante, entre otras cosas, el suministro de datos e información sobre las especies de interés para ICCAT y seguirá perfeccionando, actualizando y aplicando planes nacionales de ordenación teniendo en cuenta las recomendaciones de ICCAT, cuando proceda, basadas en las conclusiones científicas sobre el estado de las poblaciones, así como la importancia socioeconómica de la pesca y su contribución a la seguridad alimentaria.

Además, Santa Lucía reconoce la labor de ICCAT en el mantenimiento de las poblaciones de túnidos y especies afines en el océano Atlántico a niveles que permitan la captura máxima sostenible para fines alimentarios y de otro tipo desde su entrada en vigor en 1966. No obstante, cabe señalar que el Convenio internacional sobre la conservación de los atunes del Atlántico entró en vigor trece (13) años antes de que Santa Lucía se convirtiera en un Estado costero soberano. Por consiguiente, sería importante asegurar también que los objetivos, el mandato y las medidas elaboradas por ICCAT tengan en cuenta las necesidades especiales de los Estados costeros en desarrollo, como Santa Lucía, de conformidad con el artículo I 19(1) de la Parte VII, los artículos 24 a 26 del Acuerdo sobre las poblaciones de peces y el artículo 5.2 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

Santa Lucía no puede ser Parte contratante o colaboradora de ICCAT, pero, no obstante, garantiza el compromiso continuo del país con la presentación de las estadísticas de pesca pertinentes. Además, también esperamos con interés recibir actualizaciones oportunas sobre las acciones, medidas y programas adoptados por ICCAT que afectarán a los intereses pesqueros de Santa Lucía dentro de sus aguas nacionales, incluidas las medidas adoptadas para garantizar la utilización sostenible tanto de las especies objeto de pesca como de las que no lo son.

Le deseamos a su organización un éxito continuo. le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Atentamente,  
(firmado)

**Excmo. Herod Stanislas**  
Ministro (Ag)